

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
Facultad de Ciencias Jurídicas



AEQUITAS
VIRTUAL

EL JUICIO POR JURADOS EN FRANCIA.

3ª PARTE: TEMAS SURGIDOS DE LA CONFIGURACIÓN DEL JUICIO POR JURADOS FRANCÉS: LA INSTRUCCIÓN DE LOS JURADOS.

Por Guillermo A. Moglia Claps.

3.1.- Consideraciones.

Debe recordarse que las *cours d'assises* francesas no funcionan para nada como los tribunales ingleses de la Corona. (1).

Recordemos: las cortes criminales, que tienen jurisdicción sobre la mayoría de los más graves delitos criminales (*les crimes*), comprende a un juez presidente (que tiene el status de un juez de apelación), dos asesores (normalmente jueces de rango inferior) y nueva jurados.

El juez presidente es el que dirige la audiencia y las preguntas a los testigos y a los acusados se realizan a través de él.

Al concluir la audiencia los tres magistrados se retiran con el jurado para deliberar conjuntamente sobre culpa y sentencia. (2).

El rol del juez presidente en los tribunales criminales franceses es uno de los más sensibles, dada la autoridad que puede ejercer, tanto en la audiencia como, y esto es lo más importante, una vez que está enclaustrado con los jurados. (3).

Adelantándonos a estadísticas que luego daremos más completas –para ilustración de compatriotas al respecto- se nos informe que “...entre 1985 y 1989, sólo el 3,1% de los acusados fueron absueltos por la *cour d'assises* de Lyon, mientras que en París, una de las jurisdicciones más indulgentes, durante el mismo período, sólo el 7,3% de los acusados (74 sobre 934) se fueron libres.” (4).

Sobre esto, nuestra fuente inglesa expresa: “los abogados ingleses deben inferir que el juicio por jurados en Francia tiene una dinámica asaz diferente que su contraparte inglesa. Ellos pueden también ser tentados a concluir que la presencia judicial, especialmente en las deliberaciones, tiene probablemente una significativa influencia sobre estas sorprendentes estadísticas. El hecho es que, bajas como son, los porcentajes de absoluciones en las *cours d’assises* son más altas que aquéllas que pueden encontrarse en otras jurisdicciones criminales francesas compuestas exclusivamente por magistrados profesionales...”. (5).

3.2. La instrucción de los jurados.-

Uno de los temas más interesantes en el juicio por jurados francés es el entrenamiento (o instrucción) a que se ven sometidos, en algunas jurisdicciones, los jurados, antes de servir como tales en un tribunal.

Este entrenamiento presenta variadas formas, de una localidad a otra, pero, típicamente, implica al juez presidente o miembros del tribunal, gastando medio día en explicar a los jurados sus deberes y los procedimientos a seguir por el tribunal.

Los jueces asesores pueden también concurrir a esta sesión, al igual que pueden hacerlo el fiscal y aún los abogados defensores.

Esta práctica de instruir jurados fue expresamente aprobada por la Corte de Casación en 1982. (6).

Nadie duda de la importancia del training de los jurados y ellos mismos lo consideran un aspecto positivo de su servicio. (7).

El desacuerdo emerge, sin embargo, en un aspecto inusual del entrenamiento o instrucción de los jurados practicado en algunas jurisdicciones criminales francesas: que después de haber sido instruido por medio día en sus deberes, los nuevos jurados son llevados a visitar una prisión. (8).

La vivita a una prisión no es, no obstante un requerimiento universal, pero una de las razones de su adopción es que, desde 1932, en el caso de un veredicto de culpabilidad, los jurados en Francia deliberan con los tres magistrados profesionales en la sentencia a aplicar. Dentro de este sistema no resulta ilógico argumentar que los jurados deben tener alguna idea de lo que significa condenar a alguien a prisión.

No todos los jueces y abogados, debe de ser dicho, apoyan esta filosofía. El punto consiste en que, en algunas grandes jurisdicciones -particularmente en París- de hecho las visitas a las cárceles son extremadamente difíciles de organizar y las mismas tienden a restringirse en sus alcances y normalmente no comprenden al jurado visitando presos sino sólo celdas vacías, guardias y administradores de prisiones. Su utilidad es entonces, cuestionable.

Las opiniones de los jurados al respecto están divididas: una jurado clamaba que la falencia de su jurisdicción en mostrarle el interior de una prisión había dificultado su deliberación y conducido a muchas discusiones en su jurado sobre qué significaba exactamente encarcelar. Pero otra jurado respondió a esto que su visita a la prisión no le había reportado ayuda alguna. Otro jurado señaló que, a pesar de que el jurado que integraba había visitado una cárcel, esta experiencia no tuvo ningún impacto en sus deliberaciones.

Sin embargo, esta práctica fue vigorosamente defendida por antiguos jueces presidentes de las jurisdicciones en las cuales se practicaban. (9).

Otros dos temas surgen de la discusión sobre el training o instrucción de los jurados:

El primero es la actitud de la barra de abogados. Al respecto, hay quien considera que es importante que un representante de la defensa esté presente durante la instrucción del jurado, primero para asegurarse que los jurados saben que el juicio criminal es *adversarial* en carácter y que la defensa tiene voz en él y, segundo, para alertar a los jurados sobre el hecho de que no debe admitir ninguna prueba durante el encierro, que es la fase deliberativa de los procedimientos.

Ambos temores son producto del procedimiento de juzgamiento francés. En un sistema donde el magistrado presidente dirige los procedimientos hasta el límite que todas las cuestiones deben ser expuestas ante él y que es él quien efectivamente examina a los testigos, es inevitable el riesgo que el rol de la defensa se pierda de vista. (10).

La práctica de los tres magistrados retirándose a deliberar con el jurado levanta justificadas sospechas, particularmente en un sistema con un muy bajo porcentaje de absoluciones y donde los abogados defensores saben que las cartas están pesadamente echadas contra ellos.

Sin embargo, esta insinuación de paranoia de la defensa no se concilia con el hecho que, por ejemplo en París, y tanto como puede decirse, en toda Francia, los abogados defensores raramente concurren a las sesiones introductorias.

Al respecto, un abogado defensor explicaba que dejó de concurrir a estas sesiones luego de haber presenciado a un particular juez presidente parisino repetidamente aterrorizar a los jurados neófitos durante su medio día de instrucción: el juez aparecía con su toga roja, flanqueado por sus asesores y arengaba a los jurados, lanzando preguntas personales a los individuos e implantando generalmente el reino del terror entre los jurados. (11).

En comparación con este ambivalente compromiso de muchos abogados defensores con referencia a la instrucción de los jurados, surge la sorprendente iniciativa de tres antiguos jurados (12) que desde 1978, participaban en reuniones a las cuales incorporaban elementos audiovisuales, antes de cada sesión del tribunal criminal, para instruir a los nuevos jurados en sus deberes. Esta actividad se llevó a cabo con la cooperación de la judicatura, la barra local, las autoridades de la prisión, psicólogos de la cárcel y el juez de aplicación de penas. (13).

Puede muy bien argüirse que este tipo de arreglos no hace más que subrayar la fundamental debilidad del entrenamiento convencional de los jurados, pero, en realidad, cualquier clase de training de los jurados está destinado a ser considerado bastante superficial.(14). La función más importante de la instrucción de los jurados debe ser la de familiarizarlos con el contenido físico y el marco dentro del cual deberán cumplir con su tarea, para permitirles contactarse en forma razonablemente informal con algunas de las *dramatis personae* legales y a imprimir en ellos el hecho de que constituyen un componente importante en el proceso judicial.

La impresión que existe en Francia es la de un compromiso para establecer formas efectivas de educación de los jurados. No se puede convocar simplemente a los ciudadanos por la calle y, sin más, esperar que administren justicia en los serios casos criminales. (15).

Ligado a la preocupación francesa por la instrucción de los jurados, está el hecho de la intermitencia de su tarea, ya que no están generalmente en sesión permanente. Normalmente, los jurados franceses son convocados por una quincena y, en una típica corte criminal provincial, a cada jurado puede tocarle ser sorteado, durante esa quincena, para juzgar solamente tres o cuatro casos. (16).

A pesar de que los números se han elevado en los últimos años, los tribunales criminales franceses emiten anualmente 2.600 veredictos de culpabilidad y 100 absoluciones. (17).

Los principales delitos a los que se abocan son : robos agravados (40%), Homicidios (35%) y violaciones (23%) y el promedio de sentencia de prisión oscila entre los 7 y los 8 años. (18).

En tal excepcional jurisdicción, bien puede decirse que el excepcional tratamiento de los jurados debe anticiparse y que nadie puede válidamente argüir que, en un sistema donde el juicio por jurados es tan ampliamente utilizado, no hay más razones para tomarse la molestia de instruir a los jurados. (19).

NOTAS

- (1) Cfe. : Munday, Roderick J.C.: "What do the french think of their jury ?. Views from Poitiers and Paris." In Legal Studies, vol.15, N° 1, march 1995, ps. 72/73.
- (2) (2) Cfe. . ibidem: op.cit., p.73, quien agrega:"... un procedimiento completamente diferente a la deliberación autónoma del tradicional jurado del *common law*".
- (3) Cfe. : ibidem: op.cit., locita.
- (4) Cfe. : ibidem : op.cit., loc.cit.

- (5) Cfe. : ibidem: op.cit. ,loc.cit. Nueva llamada de atención para los estudiosos del tema.
- (6) Cfe. : ibidem: op.cit, ps.73/74. El fallo es del 24/11/1982. Ver nota 48 al pie de página.
- (7) Cfe. : ibídem: op.cit., p.74.
- (8) Así, Metz y Vendée. Cfe. : ibidem: op.cit., loc.cit.
- (9) Cfe. : ibídem: op.cit., loc.cit. El antiguo magistrado pertenecía a la Vendée.
- (10)Cfe. : Ibídem: op.cit., loc.cit.
- (11)Cfe. : ibidem: op.cit., p.75.
- (12) De la jurisdicción de Rhône.
- (13)Cfe. : ibidem: op.cit., loc.cit.
- (14)Cfe. : ibidem: op.cit., loc.cit.
- (15)Cfe. : ibidem: op.cit., loc.cit.
- (16)Cfe. : ibidem: op.cit., p.76.
- (17)Cfe. : ibidem: op.cit., loc.cit.
- (18)Cfe. : ibidem: op.cit., loc.cit.
- (19)Cfe. : ibidem: op.cit., loc.cit.